

**“PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECCIONAL AGUACHICA”****CONSIDERACIONES**

1. Que, el proyecto se formuló y se registró en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Universidad Popular del Cesar según código: BUPC-1123-025.
2. Que los detalles sobre la implementación del Plan de Mejoramiento se encuentran en el Documento Maestro.
3. Para la evaluación del presente Plan por parte de la Oficina de Planeación se analizaron los siguientes criterios:

3.1 TÉCNICO:

- Coherencia del cronograma de actividades: Se programa el inicio de la implementación en el segundo semestre del año 2020 y los cálculos han sido proyectados para siete (7) años de funcionamiento.
- Articulación con el Sistema de Planeación Institucional:

El PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SECCIONAL AGUACHICA es coherente con el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017- 2026 “Por una Universidad Transformada” y contempla su ejecución su según su composición estratégica así:

EJE ESTRATÉGICO: MISIONALIDAD

ESTRATEGIA: UPC CON ALTA CALIDAD

META ESTRATÉGICA: En el 2026 la Universidad Popular del Cesar ha logrado la acreditación institucional con sus procesos certificados por calidad.

INICIATIVA ESTRATÉGICA “Atender y Articular los planes de mejoramientos por programas para los procesos de acreditación

Cada una de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento han sido articuladas y son coherentes con los ejes estratégicos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2017- 2026 “Por una Universidad Transformada”, tal como se puede evidenciar en la matriz que resumen dicho plan.

- Articulación con las Políticas Institucionales: El Plan de mejoramiento ha tenido en cuenta las políticas institucionales vigentes, en especial la denominada Política de Autoevaluación y autoregulación Acuerdo CSU No. 036 del 26 de julio de 2016

3.2 Pertinencia

La autoevaluación de los programas académicos e institucional es sustento fundamental del proceso de mejoramiento continuo toda vez “que permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones”. En este sentido, el diseño técnico, la implementación y el monitoreo permanente hacen del Plan de Mejoramiento una herramienta valiosa en el propósito de incrementar los niveles de calidad académica.

El Plan de Mejoramiento permite potenciar las fortalezas de la institución, identificar las causales que dieron origen a las debilidades detectadas, proponer acciones de mejora y evaluar su viabilidad, jerarquizar las acciones y



definir un sistema de seguimiento. En consecuencia, las acciones propuestas deben integrarse al plan de acción de la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Administrativa de la Universidad para su implementación

3.2 Alcance del Proyecto:

El plan de mejoramiento, resultado de la identificación de sus debilidades, incluye acciones, metas e indicadores que abarcan factores establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, organizado en los siguientes factores:

- 1 MISIÓN, PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y DEL PROGRAMA
- 2 ESTUDIANTES
- 3 PROFESORES
- 4 PROCESOS ACADEMICOS
- 5 VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL
- 6 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
- 7 PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL
- 8 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTOREGULACIÓN
9. BIENESTAR INSTITUCIONAL
10. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
- 11 RECURSOS FINANCIEROS

3.3 ECONÓMICO:

Factores	Numero de Acciones propuestas	Costos Asociados a la implementación
1. Factor Misión y Proyecto Institucional	4	\$ 60.000.000
2. Factor Estudiantes	1	0
3. Factor Profesores	3	\$ 80.000.000
4. Factor Procesos Académicos	3	\$ 140.000.000
5. Factor Visibilidad Nacional e Internacional	1	\$ 25.000.000
6. Factor Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural	2	\$ 40.000.000
7. Pertinencia e impacto social	4	\$ 40.000.000
8. Factor Procesos de autoevaluación y regulación	1	\$ 10.000.000
9. Factor Bienestar Institucional	2	\$ 40.000.000
10. Factor Organización, Administración y Gestión	3	\$ 30.000.000
11. Factor Planta física y recurso de apoyo académico	2	\$ 30.000.000
12. Factor Recursos Financieros	1	\$ 10.000.000
Total	27	\$ 505.000.000

3.4 FINANCIERA

La Financiación de los recursos provendrá de los Recursos Nación para los que forman parte de los gastos de funcionamiento, como lo son el pago de Nómina Docente de planta, Recursos propios, entre los que esta Estampilla pro UPC, para el caso de: pago de Docentes Ocasionales, el Plan de Capacitación docente e Investigación. De los Recursos de Inversión Nación se financiará lo relacionado con la adquisición de equipos tecnológicos, medios educativos, recursos bibliográficos y bases de datos junto con infraestructura.



Algunas de las actividades planteadas serán realizadas con la capacidad instalada de la institución, como lo son los el Talento humano representado en los docentes de los distintos programas en sus diversas formas de vinculación, otras que realizarán equipos de trabajo internos y equipos de autoevaluación, que afectan presupuestalmente los RUBROS: HORAS CÁTEDRA, DOCENTES OCASIONALES Y SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA, lo que constituye una disminución sustancial en los costos del plan de mejoramiento, específicamente , en cuanto a los requerimiento para su ejecución.

Para dar cumplimiento a los Factores cuyo porcentaje de participación en el costo total del Plan de Mejoramiento es mayor, como los casos de: PROFESORES, PROCESOS ACADÉMICOS, VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL, INVESTIGACION, INNOVACION, CREACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL, es necesario que, las características que los conforman y sus costos proyectados se incluyan dentro de las metas y los recursos asignados en los planes Institucionales de: adquisiciones, Operativo anual de inversiones - POAI y de capacitación de la seccional, de las vigencias horizonte del plan (2020 - 2026), específicamente en los de la Vicerrectoría General de Aguachica y de Investigación, para poder priorizarlos y garantizar el seguimiento y la disponibilidad de los recursos para su implementación, los cuales quedan sujetos a la expedición de las disponibilidades presupuestales de los recursos para cada rubro.

Para el caso del factor DOCENTES: el plan de mejoramiento identifica la necesidad de 14 plazas docentes, a los largo de los siete años de duración, costos que se calcularon con base en docentes de 320 puntos en promedio, cuyo costo aproximado en un año asciende a \$ \$1.645.940.388, cifra que no está incluida en las proyecciones presupuestales, y que está sujeta a aprobación de las convocatorias de las plazas que pudieran quedar vacantes y de la autorización del Consejo Superior Universitario, tanto en número como en recursos asignados presupuestalmente.

3.5 INSTITUCIONAL:

La Universidad Popular del Cesar ha establecido su modelo de autoevaluación y se encuentra en funcionamiento, el cual está reglamentado internamente así:

Acuerdo CSU No. 036 del 26 de julio de 2016 Política Autoevaluación y Autorregulación “Por medio del cual se aprueba la Política de Autoevaluación y Autorregulación en la Universidad Popular del Cesar”

Acuerdo del CA 013 de 08 noviembre de 2006 Por medio del cual se aprueba el modelo de autoevaluación de la Universidad Popular del Cesar.

Acuerdo CSU 027 del 15 de diciembre de 2011, Por medio del cual se creó la Oficina Asesora de ARCADIA, de soporte a los procesos de acreditación, registros calificados, garantía de la calidad y asesorías en diseños curriculares, instrumentos de medición social y apoyo metodológico y estadístico, para la investigación, creación de nuevos programas y la orientación en la búsqueda de soluciones a la problemática educativa adscrita a la Rectoría.

El seguimiento será realizado por la Oficina de Arcadia, en acompañamiento de los equipos de trabajo conformados en la Seccional para tal fin.

3.6 SOCIAL



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 101-130-PRO12-FOR06

VERSIÓN: 1

CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

PÁG: 4 de 4

FECHA: 28/05/2013

El cumplimiento de las condiciones de calidad garantiza la renovación del registro calificado, para que sea ofertado a la sociedad, es por ello que especificamos el número de estudiantes y docentes que se beneficiarían de la implementación del plan de mejoramiento asciende al 100% de la población.

3.7 AMBIENTAL

El proyecto anteriormente mencionado no requiere de Licencia Ambiental para su implementación.

DETERMINA

Dar aval **Técnico, Económico y Social** al proyecto del “**PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SECCIONAL AGUACHICA**” de acuerdo con los componentes descritos, a las recomendaciones y observaciones realizadas en el presente documento, y al documento maestro radicado en la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario.

La viabilidad Financiera, depende de la disponibilidad de los recursos apropiados en los rubros presupuestales identificados en el plan de mejoramiento que acompaña este concepto, y a las decisiones que están sujetas al campo de competencia del Consejo Superior Universitario.

Para constancia de lo anterior, se expide la presente viabilidad técnica, económica y social el día 27 del mes de abril del año 2020

SANDRA MILENA PADILLA MORENO
JEFA OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO UNIVERSITARIO (E)